

## Fitch: Rangos de Endeudamiento del Sistema de Alertas de los Municipios, en Consonancia con Criterios de la Agencia

---

**Fitch Ratings - Monterrey, N.L. - (Noviembre 7, 2017):** Los valores que determinan los límites de los rangos de endeudamiento del Sistema de Alertas (SA) para los municipios, dados a conocer el 31 de octubre de 2017 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se encuentran relativamente alineados con los criterios considerados por Fitch Ratings de su clasificación de los niveles de endeudamiento como bajo, moderado o alto. Sin embargo, la medición inicial del SA, la cual es de carácter informativo, sobreestima el endeudamiento de algunos municipios, opina la agencia.

Conforme al diseño del SA, el indicador de deuda y obligaciones sobre ingresos de libre disposición (ILD; ingresos disponibles) es el que tiene mayor peso en la clasificación del endeudamiento de los municipios, el cual, a su vez, determinará el techo de financiamiento neto (TFN) anual. De acuerdo a la SHCP, los municipios con un endeudamiento sostenible o en observación podrán contratar endeudamiento neto adicional equivalente a 15% o 5% de sus ILD cada año, siempre y cuando este indicador esté por debajo de 60% y 120%, respectivamente. Por su parte, la agencia considera como endeudamiento bajo a la deuda total (que incluye otras deudas consideradas por Fitch) menor al 50% de los ingresos disponibles, y alto cuando es mayor a 100%.

En cuanto a la sobreestimación del endeudamiento de algunos municipios en el SA, la agencia observó que el indicador de servicio de la deuda y obligaciones sobre los ILD, de la medición inicial del SA publicado por la SHCP el 31 de octubre de 2017, incluye las amortizaciones de capital de créditos que fueron refinanciados o pagados por anticipado, lo cual sobreestima el endeudamiento de algunos municipios. Lo anterior, podría explicarse por el desglose de la información proporcionada por los municipios a la SHCP. Derivado de esto, algunas entidades del Grupo de Municipios Calificados por Fitch (GMF) tales como San Pedro Garza García [AA+(mex)], Monterrey [AA-(mex)] y Cajeme [A+(mex)], fueron clasificados con endeudamiento en observación en el SA. De acuerdo al artículo 8 del reglamento del SA, el indicador referido debe de excluir estos conceptos, así como los pagos de inversión realizados con antelación para el caso de los esquemas de asociaciones público-privadas.

Fitch considera que, en general, los municipios no presentan actualmente un problema de sobreendeudamiento público. De acuerdo a la SHCP, al segundo trimestre de 2017, la deuda pública subnacional representó 3% del Producto Interno Bruto (PIB) del país; del cual 0.3 puntos porcentuales corresponden a la deuda de los municipios y sus entes públicos. La mediana de la deuda directa de largo plazo del GMF es de 0.24 veces los ingresos disponibles. Asimismo, de los 107 municipios calificados por Fitch, solo uno cuenta con endeudamiento elevado [Agua Prieta, BB(mex)], de acuerdo con los niveles considerados por la agencia; nueve tienen un endeudamiento moderado y 97 cuentan con un endeudamiento bajo. No obstante, la calidad crediticia depende de diversos factores clave de calificación, como son el marco institucional, la deuda y la liquidez, el desempeño presupuestal, la gestión y administración, y la economía de cada municipio.

Con el establecimiento de los límites de endeudamiento por parte de la SHCP, la agencia no espera un incremento generalizado y abrupto en la deuda municipal. En 2016 se observó un decrecimiento de 0.5% en la deuda municipal registrada ante la SHCP y una disminución de 1.5% al 30 de junio de 2017. Durante los últimos 5 años (2012-2016), la tasa media anual de crecimiento de esta deuda fue de 2.4%. El monto agregado de deuda adicional contratada continuará determinándose por la interacción entre la demanda de crédito, definida por los municipios, y los planes de cada administración, además de sus necesidades de financiamiento y el ciclo económico, y la oferta de crédito, en la que intervienen las diferentes instituciones financieras del país.

La evaluación inicial del SA abarcó 858 municipios del país, de los cuales alrededor de 45% no entregó la información a la SHCP o esta no fue suficiente para su evaluación. Del GMF, 11 municipios caen en ese criterio. Los resultados del SA que determinarán los TFN de los municipios y que serán aplicables a partir del ejercicio fiscal de 2019, serán publicados por la SHCP a más tardar el 31 de julio de 2018 y se realizarán con información de las cuentas públicas al cierre de 2017. Fitch dará seguimiento a la clasificación del GMF en el SA y el TFN obtenido.

## Contactos Fitch Ratings:

Alberto Hernández  
Director Asociado  
+52 81 8399 9159  
Fitch México S.A. de C.V.  
Prol. Alfonso Reyes No. 2612,  
Monterrey, N.L. México

Alfredo Saucedo  
Director  
+52 81 8399 9163

Humberto Panti  
Director Sénior  
+52 81 8399 9152

Relación con medios: Sofía Garza, Monterrey, N.L. Tel: +52 (81) 8399 9100.  
E-mail: [sofia.garza@fitchratings.com](mailto:sofia.garza@fitchratings.com).